

6  
Firma de  
D. J. de la

Senor.

D. Juan Cerezo, D. Juan Senna Molina,  
D. J. de la Cruz, D. Juan Senna Ortega,  
Alonso Mañá, Valvaon Ibañez, Pargual Ibañez,  
Matheo Garcia H. puesto, al pie de D. J. con el divido  
respeto dicen: q. teniendo D. J. presente la maior utili-  
dad, y conveniencia de este Comun para la conservacion  
de la salud publica, y mejor asistencia de sus vecinos  
en lo caso de padecer sus quebrantos, o enfermedades  
y pareciendole lo gradian este beneficio estableciendo pa-  
ra su sustinimiento de medicos de la mejor aprobacion  
con el salario de mill ducados annos vago de la obliga-  
cion concur por diente para su permanencia, a cu-  
dio a su Mage. suplicando su Real provision, y en ella  
las facultades necesarias, para el logro de tan dese-  
glado, y de recado fin q. con efecto se consiga, y consi-  
guiento miente se puso en practica este proyecto en el  
ano pasado de reciente cuenta, y uno, a todo lo q.  
se adierio este Comun vago de la inteligencia de la  
conveniencia, y utilidad q. motivo supre tension, y  
riendo asi que en el transcurso de el referido tiempo  
an experimentado lo suplicantes todo lo contrario, ca-  
reciendo de la dividida asistencia de enfermos q.  
an ocurrido, por las dimensiones q. an intervenido  
entre lo medicos conductados sobre si la causa, uno